



Municipalidad de Arica  
 REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN FERIA MUJER ANDINA  
 EMPRENDEDORA

EXENTO

DECRETO N° **7558** /2022  
**ARICA, 08 de septiembre del 2022**

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, sobre la Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementando por Decreto 462/2021, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de la Municipalidades, a la Directora de Administración y finanzas para firmar decreto.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta Providencia N°2405 de Alcaldía, donde solicita autorización para realizar actividad.
2. Ord. N°2234 de Alcaldía de fecha 02 de junio del 2022, recepción del poblado artesanal.
3. Ord. N°225 de Alcaldía de fecha 10 de agosto del 2022, informa realización de feria.
4. Ord. N°1950 de la Dirección de Administración y Finanzas, informa requisitos para funcionamiento de la feria.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, la instalación y funcionamiento de la Feria Mujer Andina Emprendedora en el Poblado Artesanal, en la cual funcionara el día 10 de septiembre del 2022, con 14 puesto, desde las 11:00 Hrs. Hasta las 19:30 Hrs.

La Tesorería Municipal custodiara el Vale Vista N°8226649 por \$119.190 del Banco Estado, emitido a nombre de la Municipalidad de Arica

La notificación del presente Decreto Alcaldicio, estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por la Sra. Karen Ayca Rivera.

Tendrán, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Transito y Transporte Publico, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Fdo) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Ud.

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 NEVENKA AGUILERA CUADRA  
 DIRECTORA ADM. Y FINANZA